

**G-F 11058**





DGCL  
A

# DISCURSOS

C 11 68755

T. A. 135444

# DISCUSSION

THESE RESULTS ARE IN ACCORDANCE WITH THE CONCLUSIONS OF THE LITERATURE.

THE AUTHOR IS DEBTOR TO DR. J. H. HARRIS FOR HIS KIND AND HELPFUL CRITICISM.

RECEIVED JANUARY 10, 1954

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

# DISCURSOS

**PRONUNCIADOS EN EL CONGRESO DE DIPUTADOS**

en las Sesiones del 16, 18 y 22 de Mayo de 1889

EN LA DISCUSION

SOBRE LA PROPOSICION DE RECARGO ARANCELARIO

A LOS CEREALES EXTRANJEROS

POR EL

**Excmo. Sr. D. German Gamazo y Calvo**

DIPUTADO A CORTES POR MEDINA DEL CAMPO



VALLADOLID—1889

FOTO-TIPO-LITOGRAFIA, LIBRERIA Y TALLER DE ENCUADERNACION

DE L. MIÑON

ACERA, NÚM. 12—PERÚ, NÚM. 17

# DISCURSOS

PRECONIADOS EN EL CONGRESO DE DIPUTADOS

en las sesiones del 10 y 12 de Mayo de 1898

por el Sr. D. J. GARCÍA

SEGUNDA EDICIÓN DE LA BIBLIOTECA DE ECONOMÍA

A LOS SEÑORES EDITORES

1898

Excmo. Sr. D. German Casares y Calvo

Impreso y vendido por Miguel del Campo



R. 105433

AL EXCELENTÍSIMO

SR. D. GERMAN GAMAZO Y CALVO,  
DIPUTADO A CORTES POR MEDINA DEL CAMPO.

---

*Los amigos políticos de la provincia de Valladolid cumplen gustosísimos un deber de gratitud, dedicando á V. E. esta edición de los elocuentísimos discursos pronunciados en el Congreso, en la discusión de la proposición sobre recargo arancelario á los cereales extranjeros.*

*Acepte este modestísimo homenaje de adhesión á su ilustre personalidad y al programa económico que defiende, y que el país productor acepta en todas sus partes, como el único que puede salvar á la riqueza pública, tan seriamente comprometida por los delirios de unos cuantos ideólogos, elevados por infortunado acaso en las regiones del poder.*

*Valladolid 6 Junio 1889.*





## DISCURSO

DE

### Don German Gamazo.

---

---

El Sr. **Gamazo** (D. German): Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene V. S.

El Sr. **Gamazo** (D. German): No temais, señores Diputados, que os moleste por mucho tiempo en este debate. No obstante el silencio que mis deberes políticos me han impuesto durante cuatro meses largos en lo que toca á las cuestiones económicas; no obstante la importancia extraordinaria, y bien pudiera decir que principalísima y aún quizás única, que concedo á estas cuestiones en los presentes momentos, la forma en que el debate ha sido iniciado, las facultades que el Reglamento otorga á los que por incidente intervienen en la discusión de estas proposiciones, vuestra impaciencia por llegar á cosas y debates que interesan al partido liberal, en el cual milito con honor y con satisfacción, y otras consideraciones que adivinareis, me impiden penetrar en el fondo del asunto.

Entre esas consideraciones que omito, debo sin embargo mencionar una, y es, la de que tengo que añadir muy poco; hablando propiamente, diré mejor no tengo que añadir nada á la demostración, á mi ver categórica, doctrinal,

concluyente, hecha por el Sr. Villaverde en favor de la solución arancelaria. Tal vez opine yo de distinta manera que el Sr. Villaverde y que el partido conservador en cuanto al exclusivismo con que este partido formula la solución arancelaria. Yo entiendo, como no creo que lo entienda todo el partido conservador, que hay otros procedimientos interiores muy eficaces para aliviar la triste situación porque atraviesa la agricultura nacional, y que uno de los principales es el de la distribución más equitativa, más justa, más constitucional de los tributos que hoy afligen al contribuyente.

No sé si en este punto, todo el partido conservador está conforme; sé que hay individuos del partido conservador que opinan como yo; pero no me atrevo á creer que sea opinión del partido la de esos dignísimos individuos de la minoría, en vista de que no hace muchos meses todavía que no he logrado, con harto sentimiento, el concurso de los votos conservadores para esta importante reforma de nuestro régimen tributario.

Tampoco estamos acaso completamente de acuerdo en cuanto á la extensión que ha de darse á la elevación de los aranceles. En otro sitio, el partido conservador ha sostenido la fórmula cerrada que aquí apoyó elocuentemente el señor Villaverde. Yo creo que esa fórmula es insuficiente; pero como discuto de buena fé, como no deseo encontrar subterfugios ni argucias para determinar mi resolución en esta contienda importantísima, he de decir que creo, haber entendido al Sr. Villaverde al apoyar su proposición que ella no significa el máximo de las aspiraciones del partido conservador, que ella es solamente el principio y la base de una revisión arancelaria, que ella vá unida á otras proposiciones que abarcan, no solo el artículo de los cereales y las harinas, sino los demás frutos de la tierra, los ganados y todas las producciones auxiliares de nuestra agricultura.

De esta suerte, y entendiendo las cosas así, decía al principio y repito ahora, que no puedo entrar en el debate

á causa de que tengo muy poco ó no tengo nada que añadir al elocuentísimo discurso del Sr. Villaverde.

Si, pues, no hubiera yo tenido que decir alguna otra cosa más que lo que acabo de exponer ante la consideracion de la Cámara y del país, me habría abstenido de hablar; porque la proposicion del Sr. Villaverde me coloca en una situacion igual á la en que me colocaba la proposicion del Sr. Cánovas del Castillo, ilustre jefe del partido conservador. Frente á esa proposicion del año 1888, yo hice declaraciones que en realidad no necesito repetir, y no me hubiera levantado á hablar, si no entendiera que lo que entonces dije é hice no podían ser cosas repetidas en este instante sin una explicacion muy categórica de mi parte y sin que de alguna otra parte vengan tambien explicaciones y declaraciones igualmente categóricas; pues yo entiendo que la política debe hacerse en el régimen parlamentario, aqui donde tenemos testigos y jueces parciales é imparciales, y aqui debe cada cual decir lo que piensa y á qué se compromete; y para decirlo yo y para que lo digan aquellos á quienes supongo igualmente interesados por sus condiciones en soluciones económicas á cuya realizacion yo aspiro y que persigo con la vehemencia de una conviccion profunda y sincera, para eso principalmente me he levantado á hablar.

He dicho que entre la situacion en que nos encontrábamos en Enero de 1888 y la situacion que nos encontramos hoy, hay algunas diferencias que merecen ser expuestas á la consideracion del país, que á todos nos ha de juzgar. Habíase por entónces promovido en la otra Cámara un debate político en que una de las minorías militantes allí y en este otro Cuerpo Colegislador había tratado principalmente, casi exclusivamente, del aspecto económico del país, y había propuesto soluciones conformes con las que mantiene aqui el partido conservador en este debate; aquellas soluciones las apoyaba un elocuente orador de la minoría reformista, y el Gobierno de mi partido propuso otras soluciones. Allí se dijo entonces desde el banco del Gobierno

que no se podía aceptar la solución de elevar los aranceles, pero que en cambio había otro medio de proteger la agricultura agobiada, y ese medio era el de rebajar los gravámenes que sobre ella pesaban en términos que por ese indirecto método se llegara á hacer remunerador el precio de los frutos de la tierra. Teniendo mi partido ondeada esta bandera en frente de la bandera cerrada y exclusiva de la elevación de los aranceles, y hallándome yo solicitado de un lado por la solución arancelaria de cuya eficacia podía juzgar porque nos es perfectamente conocida, y estoy con ella, digámoslo así, connaturalizado, y de otro lado por una reforma, un método, un procedimiento no ensayado, que me parece no exento de dificultades, pero en fin, ofrecido solemnemente y con buena fe, yo creí que sin volver la espalda á la bandera de la reforma arancelaria, antes bien proclamándola bandera de mi convicción y de mis aficiones, no podía votar contra el Gobierno que me ofrecía otra solución, sobre todo porque ese era el Gobierno de mi partido, porque la cuestión arancelaria ha sido siempre una cuestión dentro de todos los partidos, y porque yo entendía que si sometida á prueba la fórmula que se presentaba frente á la reforma arancelaria daba resultado, el país no tendría más que motivos para satisfacerse y para felicitar al Gobierno.

Entonces me abstuve de votar la proposición del señor Cánovas del Castillo. Pasó el tiempo: el Gobierno de mi partido, cosa que sin injusticia no podrá negarse, adoptó algunas resoluciones favorables á la agricultura, aligeró en pequeña parte, pero al fin aligeró los tributos en el impuesto de consumos y en la contribución territorial, facilitó los medios de allegar al mercado los productos agrícolas en una medida más ó menos escasa, pero en fin, favorable y provechosa para el país, á quien ella no costaba un solo céntimo. Yo tenía el deber de aplaudir, y aplaudí aquellas determinaciones, y así como entendí que no podía aplaudir otras que en mi concepto eran contrarias á los fines que se perseguían; y cuando al discutir los presupuestos, hacien-

do en mi conciencia con la mayor imparcialidad posible la liquidacion de lo que se habia hecho para mejorar la situacion del pais agricultor, entendi que no era bastante, que todavia habia una diferencia en daño de los productores, que todavia no se alcanzaba al precio remunerador de los productos por una cantidad respetable, volví á plantear la cuestion arancelaria y voté resueltamente, primero una autorizacion y despues la elevacion del arancel al 40 por 100, presentada por el partido conservador. En estas circunstancias, señores Diputados, á mi se me figura que mi actitud podia ser perfectamente adivinada por todo el mundo; pero yo creo que todavia contribuyen á esclarecerla y á determinarla las cosas ocurridas desde entonces acá. Causas que no es menester recordar, más ó menos claras, más ó menos oscuras, produjeron una crisis politica en el Gobierno; el nuevo Gobierno de S. M. se presentó á las Cámaras y anunció que en la cuestion económica se hallaba en el camino de las reformas, y que en él perseveraria sin desmayos, aunque sin precipitacion. Mi deber, pues, de hombre de partido, el deber del que ha pasado las amarguras y las dificultades del Gobierno, era esperar tranquilamente las soluciones que dentro del criterio de las reformas económicas presentara la representacion de mi partido; y he esperado sin impacencias de ninguna clase con fé y confianza.

Pero ya hemos llegado á un punto en que todo lo que se ignoraba se sabe, en que todo lo que se deseaba saber es perfectamente conocido. Ya sabemos que en punto á reformas económicas, el Gobierno, ahora como en el año pasado, es resueltamente contrario á la reforma arancelaria; no se dan las razones que se daban el año pasado, se emplean, sin embargo, argumentos que solo en mi concepto pueden emplear los que profesan las ideas librecambistas; pero ¿acaso mi partido, en cambio de la solucion arancelaria, ofrece ahora, como en el año pasado, otras soluciones económicas? Yo tengo que declarar, y quisiera equivocarme, aspiro á que se me demuestre que me equivoco, nada

me satisfaría tanto como esa demostración; pero tengo el sentimiento de decir, que no veo sustituida la elevación de los aranceles, que es uno de los métodos que el partido reclamaba el año pasado, por el otro método de rebajar las cargas, ó distribuir las con más equidad á fin de que sean más cómodamente soportables. Sobre este punto no he visto nada. No quiero hablar, porque no es esta la ocasión, del contenido de las leyes presentadas con el proyecto de presupuestos. Una de ellas ha pasado ya por esta Cámara; esa ley vá á aliviar, y la imparcialidad me exige que lo declare, vá á aliviar al viticultor de las molestias fiscales que le producía la ley de alcoholes del año anterior. ¿Vá á favorecer á la vinicultura? Yo espero que el tiempo pronunciará su fallo: yo quisiera que fuera favorable; temo sin embargo que se reproduzcan los clamores del verano del año 1887. En cuanto á la reforma del impuesto industrial, no ofrece ninguna esperanza de alivio; lejos de ello, me parece una grave amenaza para el ahorro y para el trabajo del industrial.

Y no hay más que eso, Sres. Diputados, no hay más que eso; no hay rebaja en la contribución territorial, no hay rebaja; puede ser más bien que haya algún aumento en los consumos: no hay rebaja en el impuesto de derechos reales; no se piensa por ninguna manera en descargar á los agobiados; á aquellos de quienes se dice con evidente justicia que ya no pueden soportar las cargas de la tributación. Y si en efecto esto es así, ¿cómo podría yo prometerme que abandonada la solución arancelaria vinieran por otros caminos los alivios que demanda la agricultura? Yo bien sé que no en vano se milita en un partido; yo bien sé que no en vano se han compartido las responsabilidades y las glorias de una política; yo sé perfectamente todo esto, yo sé que evocando estos recuerdos se me puede decir, y aun se me ha dicho, que no debta sucumbir á un ardid de los conservadores. Yo tengo sin embargo que explicar cómo entiendo este ardid.

Hay en efecto, en mi opinión, hay habilidad en el par-

tido conservador al presentar esta proposicion; hay prevision, hay sagacidad politica; el partido conservador se encuentra dividido en una cuestion importante como la de cumplir el precepto del artículo constitucional; el partido conservador conoce, como todos conocemos, la urgente, la apremiante, la ya ineludible necesidad de acudir al remedio de las clases agobiadas por el tributo; y cuando sus principios ó la estética del partido no le consiente otras soluciones, se apresura á ponerse en la corriente de la opinion pública, que todo el mundo vé y percibe, ofreciendo una solucion: la que él puede dar. Esto es verdad; pero ¿quién tiene la culpa de que el partido conservador haga uso de esa habilidad? ¿No hemos tenido nosotros tiempo desde el mes de Enero para adelantarnos al partido conservador, y si nos dividia la cuestion arancelaria, ofrecer esa otra solucion que á los hombres liberales no podia dividir porque es cumplimiento de un artículo constitucional, y por ella llegar á la descarga y al alivio de los tributos que agobian á los unos, mientras mantienen espléndidos y deshogados á los otros? (*Muy bien*)

No es, pues, Sres. Diputados, no será la habilidad del partido conservador la que presente el espectáculo de nuestras divisiones, será nuestra omision, será nuestra indiferencia, que harto lo deploro. ¿Pero acaso Sres. Diputados, el partido liberal faltaria á algun compromiso emprendido ese otro camino? Yo quisiera equivocarme, pero yo estoy todo lo seguro que se puede estar cuando se obra bajo la influencia de la flaca razon humana, yo estoy seguro de que el partido liberal, no solo no faltaba á sus compromisos, sino que los cumplia echando por esos caminos y buscando una solucion para el problema. Yo he seguido atentamente los pasos y las declaraciones de mi partido en este particular; yo he leído párrafos de los mensajes dirigidos á S. M. la Reina, en los que categóricamente se afirmaba la cada dia más urgente necesidad de cumplir el precepto constitucional; yo he oido declaraciones de los hombres politicos más importantes de mi partido, ¿qué digo de



mi partido? de todos los partidos liberales en este sentido; y yo no sé explicarme por qué razon el único rastro, el único indicio de que se iba á seguir ese camino, el proyecto de ley del Timbre, duerme hace cerca de dos años en las Comisiones de este Cuerpo Colegislador, y no parece dispuesto á exhibirse aqui, á causa de que el partido liberal, perfectamente resuelto y decidido al parecer en sus programas y declaraciones á cumplir el artículo 3.º de la Constitucion, no se atreve sin embargo á dar el primer paso, modesto y todo como él es.

Aparte de las declaraciones oficiales del partido liberal contenidas en los mensajes y en los discursos de sus hombres de gobierno, me encuentro con que desde la minoría republicana, que en este punto ha hecho afirmaciones categóricas, todos los matices diversos del partido liberal están conformes en esa solucion. Yo no quisiera equivocarme: salvo una fraccion del partido republicano, que parece dominada por la preocupacion de otras cuestiones y contraria al intento de elevar los aranceles, tanto como al de reformar el impuesto, repartiéndole con equidad, todas las demás encarnaciones de la idea liberal están conformes en la conveniencia de hacer una ú otra cosa, ó las dos á la vez. Está conforme en la utilidad y necesidad de la reforma tributaria la minoría coalicionista, alguno de cuyos individuos es igualmente partidario de la reforma del arancel. En cuanto á las dos importantes representaciones de las tendencias liberales que veo enfrente de mí, por ellas se habría llegado á la solucion del problema, porque conformes están en la reforma arancelaria, y tengo motivos para creer que están conformes tambien en el cumplimiento del artículo 3.º de la Constitucion. Ahí están y pueden decir si yo me equivoco, los Sres. Lopez Dominguez y Romero Robledo.

Aquí, á mi izquierda, Sres. Diputados, se sentaba un ilustre hombre público, cuyas opiniones en esta materia he tenido ocasion de conocer perfectamente. Ese hombre público, presidente de la Comision que redactó un mensaje á S. M. donde las declaraciones están categóricamente con-



tenidas, ese hombre público participa de todo en todo de la manera de pensar que estoy afirmando ahora; ese hombre público, no es solo partidario del cumplimiento del artículo 3.º de la Constitución, sino que es partidario de la reforma de los aranceles, siempre que los demás remedios no basten á mejorar la situación del país agrícola. Yo deploro que su ausencia de la Cámara, que quiero atribuir á motivos particulares, aunque haya maliciosos que la imputen al deseo de no hacerse solidario de ciertas soluciones, yo deploro que su ausencia no me permita tener la satisfacción de ver confirmadas por él mis palabras.

Aquí, á mi derecha, hay hombres políticos del partido liberal á quienes sin injuria yo no podría negar su completa conformidad de opiniones con estas que ahora estoy sustentando. Eran los Sres. Moret y Puigcerver, los que entendían que á la solución arancelaria se podía oponer otra solución, y yo no puedo creer que eso que afirmaban desde el banco del Gobierno lo nieguen desde el banco de los Diputados. (*El Sr. Moret pide la palabra.*) Otros hombres políticos hay aquí que han dado batallas reñidas para que se cumpla el precepto de la igualdad que establece la Constitución en cuanto al servicio de las armas; y yo no puedo creer que cuando así han procedido en cuanto á la contribución de sangre, se nieguen á mantener el derecho y la justicia en la cuestión de impuestos. Ahí están en el centro de la Cámara los ilustres hombres del partido liberal, señores Alonso Martínez y Navarro Rodrigo, que desde el banco del Ministerio han declarado que, no solo no les repugnaban las soluciones arancelarias, sino que entendían que debían desaparecer la injusticia en la tributación. Entonces, ¿cómo es que formulando yo la solicitud de que mi partido cumpla su programa, satisfaga los deseos de esos hombres, me encuentro, sin embargo, en la situación en que me veis, obligado á optar entre coadyuvar á esa habilidad que se atribuye á los conservadores ó renegar de mis convicciones, de mis compromisos personales y de partido, y renunciar para siempre lo que estimo que de día en día se vá haciendo más necesario é indispensable realizar?

Yo no quiero hablar de otros hombres de procedencia igualmente democrática; la posición de alguno de ellos sella mis labios en este instante; pero aquí entre nosotros están el Sr. Lopez (D. Cayo) y el Sr. Cuartero, los cuales han participado conmigo de las opiniones económicas que mantuve el año pasado. ¿Y por qué habiendo en el partido liberal tantas personas que profesan estas opiniones, y siendo tan clara su tendencia aquí y allí, no se acude á los remedios en ella contenidos? ¡Ah, señores! Tengo el sentimiento de decirlo, pero me es forzoso declararlo: se omiten esos remedios por causas de todo punto incomprensibles é inexplicables.

He oído al tiempo que se ha hecho la promesa solemne de apresurar el cumplimiento del precepto constitucional de repartir con igualdad los tributos, poner como atenuante la condicional de que no se perturbe el crédito público.

Yo no he de decir sobre esto mas que una cosa. Cuando Italia resolvió gravar la riqueza mobiliaria, sin excluir los valores de la deuda pública, su crédito estaba muy bajo. Hace año y medio ó dos años su crédito estaba á la altura del mayor de los créditos de las Naciones Europeas, y el gravámen que pesaba sobre su deuda era superior al que jamás se ha impuesto en ninguna parte.

Además, Sres. Diputados, yo creo que hay que cuidarse de demostrar con evidencia al acreedor que tiene asegurada la solvabilidad de su deuda, sean los que quieran los medios, que el escogerlos corresponde al Gobierno inspirándose en los preceptos de la justicia; y esa demostración clara y visible vale más que todas estas timideces con que se huye de un impuesto que reclaman de consuno el interés y honorabilidad del Estado que hoy se presenta á todo el mundo (y esto se me figura que no es ninguna revelación que mi patriotismo pueda hacer desde la tribuna), que hoy se presenta, digo, bastante enturbiada por las sombras de una remota, ¡Dios quiera que sea muy remota!, pero en fin, de una posible insolvencia.

Interesa eso además, Sres. Diputados, á los principios de

todos los hombres de Gobierno que deseen asentar la paz pública sobre el fundamento firmísimo de la justicia, único y verdadero fundamento para que la paz se conserve y perpetúe. Yo declaro que sería pretension insensata la de ir á buscar una riqueza que no tributa, para imponerla la carga que por años y aún por siglos ha soportado otra riqueza; pero creo que así como esta sería una medida de política económica violenta é insostenible, así como sería igualmente suicida intentar gravar el crédito sin darle completa seguridad de que serán solventes aquellos sobre quienes el crédito pesa, así entiendo que el demorar eso no se puede hacer más que porque se reconozca que es justo el estado actual y que no hay necesidad de reformarlo.

Ahora bien, Sres. Diputados; ¿hay aquí alguno que entienda que es justo el actual estado de derecho en materia tributaria? ¿hay alguno que entienda que las necesidades de las clases agobiadas por el tributo no son apremiantes y consienten aplazar para más lejos la solución que ellas demandan? Yo no temo que se diga eso; porque sin reproducir los argumentos que el Sr. Villaverde exponía aquí el otro día, he de recordar que habiendo sido constante base de todas las argumentaciones la de que los productos de la agricultura no obtenían precios remuneradores, cuando estos eran mucho más altos que los actuales, no hay medio de sostener que sean remuneradores los precios de hoy, notoria y considerablemente inferiores á aquellos que casi por unanimidad reputábamos insuficientes.

Luego la necesidad subsiste, ¿que digo subsiste? Aquí se ha hablado de la crisis de otros países; y yo recuerdo que no hace mucho tiempo leí un libro de un catedrático de Economía de Francia, publicado este mismo año. En ese libro hallé una nota donde el autor, para ponderar la situación aflictiva de Italia, recordaba que había 44.000 fincas embargadas por el Fisco, cosa que me dejó completamente atónito. ¿Cómo? me decía yo, ¿por 44.000 fincas embargadas se preocupan en Italia, cuando aquí el estado normal es que haya en esa situación 400 ó 500.000 fincas!

¡Los productos de nuestro suelo! Un ilustre economista francés, que ha servido aquí de texto para combatir las aspiraciones de la reforma arancelaria, afirma que en Francia cuesta 25 francos la producción de un quintal de trigo; y se trata, Sres. Diputados, de Francia, donde la producción normal de la hectárea es de 12 á 15 hectólitros. Pues en este país nuestro, donde los medios de cultivo son más imperfectos, donde el suelo, como se ha dicho con razón desde el banco ministerial, no siempre es agradecido; donde el clima, sobre todo, es de tal manera inconstante é ingrato que no permite predecir de un año para otro, ni siquiera dentro del año mismo, el resultado de la cosecha; donde, en fin, por término medio se obtienen de 7 á 9 hectólitros por hectárea, el quintal de trigo debe costar más de 25 pesetas. Y si esto es así, ¿cómo el productor español ha de poder dar el quintal de trigo á 19 ó 20 pesetas, que es el tipo que hoy tienen los trigos en los principales mercados de España, con la triste circunstancia de que mercados tan importantes como los del centro de Castilla hace más de un mes que no reciben demanda para una sola fanega? En este país, y en tales condiciones, Sres. Diputados, ¿quién puede dudar de que hay una evidente pérdida para la agricultura, pérdida inmensa de más de 5 pesetas en quintal de trigo, no solo por la ingratitud del suelo y por la inclemencia del clima, sino también, Sres. Diputados, por la desigualdad é injusticia con que las cargas públicas están repartidas?

En conclusion; como yo no veo que se brinde por el Gobierno solución alguna que sustituya á la solución arancelaria; como entiendo que la solución arancelaria será, en una medida más ó menos extensa, precisa, aunque en cuanto al orden con que haya de ser empleada quizá pueda considerarse secundaria; como entiendo todo esto, no puedo negar mi concurso á la proposición de los conservadores, á menos que un deber político en interés de las mismas convicciones de que participo y en interés de la paz pública no me exija un corto aplazamiento, que otorgaría en los términos que voy á tener el honor de exponer.

Hay para todos los liberales un problema planteado, al cual sería en vano cerrar los ojos ó volver las espaldas. Tambien por él se cimenta ó se pretende cimentar sobre la usticia la pública paz en España. Ese problema está escrito en la bandera del partido en que voluntaria, y repito que honrosamente para mi me inscribí desde que se formó. Soy soldado de ese partido, debo lealtad á su bandera; en cuanto á ese problema, pues, cuente en absoluto conmigo para la solucion que demanda; le prestaré mi insignificante concurso (que nadie está obligado á dar más de lo que tiene), y se lo prestaré con decision y con firmeza. Acaso porque en visperas de resolverse ese problema, no conviene al partido liberal dividirse ó debilitarse en votaciones de otra indole, se pueda exigir de mi que aplace la votacion y la solucion del conflicto económico por la reforma arancelaria. ¿Se quiere que la aplace por unos dias, para cuando vengan los presupuestos, ó si no vienen, para dentro de poco tiempo? Si esto fuese necesario, podria llegar hasta ese sacrificio; pero no llegaria, Sres. Diputados, sin que yo sacase de esta casa el convencimiento de que el partido liberal tiene energía y fuerza para resolver, por uno ó por otro medio, las necesidades del pais que contribuye sin poder soportar los tributos, de que por uno ó por otro medio, en esta misma legislatura se continuará el camino emprendido en el año pasado en la medida que las necesidades públicas reclaman.

Yo no quiero dejar de recordar á los hombres liberales de todos los matices toda la importancia que tiene para nosotros, prescindiendo ahora, si es que ni aún hipotéticamente se puede prescindir de los intereses supremos del pais, que el problema político se resuelva dentro de una atmósfera de tranquilidad en las clases agrícolas que han de contribuir poderosamente al éxito de la reforma. No deseo molestaros más; pero me viene á la memoria un recuerdo de la vida de Lincoln, y no quiero dejar de referirlo para evitar otra clase de disertaciones.

Cuenta la historia que Lincoln tenia dos hijos: uno de

natural pacífico, de sentido jurídico perfecto, condescendiente, sumiso á los deseos de los demás, y que era, en una palabra, el ramo de oliva de la familia. Tenia en cambio otro hijo de natural dominante, inquieto, agitador, exigente, con quien solo se podia mantener la paz á costa de la cesion y de la condescendencia.

Lincoln contaba que un dia se hallaba abismado en las meditaciones de su elevado cargo, cuando en la cámara contigua oyó un grande alboroto; allí no se encontraban más que sus dos hijos; el pacífico y el inquieto; entró Lincoln, y preguntándoles cuál era el motivo de aquel escándalo, á que no le tenian acostumbrado, se enteró de que disputaban por un cuchillo. Dijo al hijo pacífico y sumiso: dáselo á tu hermano para que quede en paz y nos deje á todos tranquilos; y oyó sorprendido que el hijo pacífico, cuya calma habia llegado al límite, que él necesitaba para su tranquilidad el cuchillo y que no se le darta. Y digo yo lo que aplicando este cuento decia Lincoln á los norte-americanos: preocúpese en buen hora el partido liberal de los hijos inquietos que le piden por ciertos procedimientos soluciones políticas ó soluciones de cualquier orden; pero no se olvide de los hijos pacíficos y sumisos, á quienes un dia se les puede ocurrir que para su tranquilidad necesitan ante todo y sobre todo que se cumpla la justicia.

---

#### RECTIFICACIONES.

El Sr. **Gamazo** (D. German:) Muchas gracias, señor Presidente. Con la vénia de la Cámara, voy á decir unas cuantas palabras que yo creia necesarias antes de explicar el Sr. Cánovas del Castillo la opinion de la minoria conservadora respecto al impuesto sobre la renta.

Pero ya supongo que mi digno amigo el ministro de Hacienda, y aquellos que hubieran creido en la conformidad concertada entre el Diputado que con sentimiento suyo ha molestado la atencion de la Cámara y los conservadores, respecto de esta proposicion estarán tranquilos. El señor



Cánovas ha declarado que en la cuestion de los remedios aplicables á los males de nuestra agricultura hay algo que separa al partido conservador de las opiniones que he tenido la honra de exponer. Yo creia á mi amigo el Sr. Ministro de Hacienda curado de cierta preocupacion ó enfermedad que el entendimiento de algunos correligionarios habia padecido respecto á mi actitud. (*El Sr. Ministro de Hacienda pide la palabra.*) Las declaraciones terminantes que he hecho en cuanto á los compromisos liberales de este partido, la resolucion con que he afirmado hoy, como siempre, mi propósito de contribuir en la modesta esfera de mis medios á que esos compromisos se realicen, parecíame que podian calmar toda inquietud respecto á mi porvenir liberal.

Sin embargo, el Sr. Ministro de Hacienda ha tenido á bien aludir varias veces á las coincidencias, á las conformidades, como si en cuestiones económicas no hubiera una cosa de comun á todos los partidos, como si además en esta cuestion especial, importantísima del régimen tributario, no nos interesara á todos por igual la Constitucion del Estado, que obliga algo más que la recomendacion del precepto del año 12 á que ha acudido el Sr. Ministro de Hacienda para establecer las relaciones económicas, imponiéndonos el deber estrecho de contribuir todos en la medida de nuestras fuerzas.

Quiero rectificar otro punto interesante. El Sr. Ministro de Hacienda, mi digno amigo, me ha presentado á los ojos de la mayoría y de la Cámara entera nada menos que como una potencia, siquiera de tercer orden, y ha hablado de que propongo al Gobierno nada menos que un *ultimatum*. Bien se conoce que el Sr. Ministro de Hacienda, como justamente ha recordado, pertenece á otro Cuerpo Colegislador: porque todos los que estais en esta casa de algun tiempo á esta parte, recordareis que más que estas declaraciones hice yo el año pasado votando resueltamente el 40 por 100 de alza en los aranceles que presentaron los señores conservadores.

No tenta, pues, que hacer notificacion ninguna; pero creo que estoy obligado con mi partido á decir claramente cuál es mi resolucion y cuáles mis ulteriores determinaciones. Ya sé yo que no importa nada á mi partido que yo vote en uno ó en otro sentido; hartos testimonios tengo recibidos de que eso no le importa poco ni mucho. Basta ver que hace cerca de dos años tengo compromisos solemnes contraidos con conocimiento, ya que no con aprobacion de mi partido, y sin embargo, la politica se ha alejado de esos compromisos; pero cumplo con mis deberes, y procedo como procedí el año pasado, empezando por significar mis deseos privadamente y exponiéndolos despues públicamente. ¿Qué habrá, pues, de extraño en que mañana vote como mi conciencia y mis compromisos me obligan á votar? ¿Qué digo mis compromisos! como los compromisos de mi partido me obligan á votar; porque no es ahora, Sres. Diputados, cuando se trata esta cuestion por primera vez, ni cuando este problema se somete por primera vez al debate: no he sido yo el que ha dicho que la situacion de la agricultura es tal que exige que el Gobierno se preocupe de ella ante todo y sobre todo, porque no importará nada que se concedan derechos á los labradores si estos no tienen comodidad y bienestar en su casa; no he sido yo el que ha dicho que es necesario proceder inmediatamente al cumplimiento del precepto constitucional. Es mi partido quien lo ha dicho, dirigiéndose á la Cámara y dirigiéndose á Su Majestad la Reina.

Y pregunto yo, Sres. Diputados: ¿es que cuando mi partido escribia esas cosas en el Mensaje, es que los hombres de mi partido que formaban parte del Gobierno, como el Sr. Alonso Martinez y otros, cuando hacian estas declaraciones y otras semejantes no se habian enterado de que la justicia en el reparto del impuesto puede traer las consecuencias graves que ahora presiente el Sr. Ministro de Hacienda? ¿Se habian enterado, y lo decian? Pues entonces es que estaban convencidos de que esos obstáculos que supone el Sr. Ministro de Hacienda no son bastante poderosos



para impedir el cumplimiento de un precepto constitucional, que además llevaría consigno uno de los remedios más enérgicos y seguros para aliviar la triste situación del contribuyente por territorial, sin menoscabo de los intereses del Erario y del mantenimiento de los públicos servicios.

Creo haber dicho, y voy á concluir esta parte de la rectificación, que hablaba de un impuesto sobre la riqueza mobiliaria. No solo lo he dicho, lo he escrito. Escrita está la enmienda que en union de otros amigos tuve el honor de presentar y votar, y en la cual se hablaba de la imposición á la riqueza mobiliaria, y ni una sola vez se hizo alusión á esa grosera retención realizada por el deudor sobre el dinero del acreedor, que puede muy bien eludirse cumpliendo el Estado con su deber estricto de exigir que cada cual contribuya en la medida de sus facultades.

¿Pues no lo han eludido en otros países? ¿Es, por ventura, una cosa nueva? Pero, Sres. Diputados, sin perjuicio de ahondar más en este asunto, se me ocurría cuando hablaba el Sr. Ministro de Hacienda de mis compromisos y de los pactos señalados por el Estado, se me ocurría una observación verdaderamente irrefutable á mi juicio. Pues qué, ¿no existían esos compromisos en el año en que el ilustre Ministro de Hacienda, tantas veces aludido por mi digno amigo el Sr. Ministro de Hacienda actual estableció el impuesto de traslación de dominio sobre los valores públicos que se transmitan por acta notarial ó por actos ó contratos entre vivos y sobre los que se transmiten por causa de muerte? ¿Es que, por ventura, no pagan los valores públicos que se transmiten de una á otra persona por título hereditario? ¿Es que no pagan cuando por actos entre vivos se transmiten? Y entonces, Sres. Diputados, ¿por qué se les ha de eximir del impuesto de traslación, cuando en vez de á la escritura pública acuden á la póliza de agente, mientras que se mantiene el impuesto de traslación, que mata el movimiento de la riqueza inmueble, que llegará á confiscarla en provecho del Estado; mientras se mantiene, digo,

sobre pequeñas propiedades, á las cuales, no solo se grava con el 3 por 100, sinó tambien con un impuesto de timbre verdaderamente oneroso, y del cual se exime casi totalmente la riqueza mobiliaria?

Como creo que la Cámara está cansada, y yo tendré que explicar este pensamiento mio á fin de que no se alarmen aquellos á quienes parece dirigida la exhortacion del señor Ministro de Hacienda ante la idea de que se pretende obligar á todos los españoles á contribuir al levantamiento de las cargas públicas para que asi sea menos incómoda la posicion de sus conciudadanos, hoy verdaderamente agobiados, yo ruego al Sr. Presidente de la Cámara que me permita suspender el discurso para continuarlo en el dia próximo.

El Sr. **Vicepresidente** (Eguilior): El Sr. Gamazo tiene la palabra para rectificar.

El Sr. **Gamazo** (D. German): Empezaré por agradecer á la Cámara la benevolencia que me ha dispensado, por agradecer grandemente al Sr. Conde de Toreno la bondad con que se ha prestado, en circunstancias por él no previstas, á usar de la palabra en este debate, y por pedir perdón á todos por la falta en que involuntariamente he incurrido no llegando á tiempo.

Declaro, Sres. Diputados, que cuando se suspendió el debate en la última sesion, sentí impulsos de alegría, porque me pareció que la tranquilidad que podia recobrase en veinticuatro horas contribuiría á que las cosas fuesen vistas con toda claridad y á desvanecer aquellas sombras que la pasion y el calor de los primeros momentos hubieran levantado en torno de un asunto que yo considero completamente claro, en torno de una conducta que á mí me parece de todo punto irreprochable. Por desgracia, tengo que reconocer que el lapso de tiempo no ha servido para nada. Si álguien tuviera interés en hacer de las cuestiones grandes ó pequeñas, yo no pretendo achicarlas ni agrandarlas, que, como la presente, natural y lógicamente surgen en la marcha de los partidos, algo como una causa pertur-

badora de todos los órdenes de la política, el trascurso de estas veinticuatro horas bien podría haber servido á ese interés; pues más se ha consagrado el tiempo á exajerar y oscurecer, que á poner en claro los asuntos de que se trata; hasta tal punto, que se me figura que mi primer deber en el día de hoy es restablecer los términos de la contienda, para que, buena ó mala, favorable ó adversa mi posición, nadie se equivoque al juzgarla, ni acepte puntos de vista erróneos que indefectiblemente conducen á extraviadas consecuencias.

¿Cuál es la argumentación que expuse en el día último? ¿Cuál la tesis que ante vosotros tuve la honra de sostener? Hay quien pretende que intempestivamente, sin motivo ni ocasión, yo suscité aquí el debate del impuesto sobre la renta. ¿Por ventura hice yo, al examinar esta cuestión del impuesto sobre la renta, algo que no estuviera exigido por las leyes de la lógica más elemental? El problema se presentaba á mis ojos de esta suerte, y creo que por desgracia así se presentará también á los ojos del país. Una vez que todos, en la derecha, en la izquierda y en el centro, reconocemos la triste situación porque atraviesan las clases agrícolas, no habrá nadie que sostenga que la política conveniente, que la política propia y adecuada á ese supuesto del debate es la de no hacer nada, la de renunciar á los medios que de ahí (*Señalando á los bancos de la minoría conservadora*) surjan como soluciones, y oponerse resueltamente á los otros medios que surgieron de aquí (*Señalando á los bancos de la mayoría*), por este partido mantenidos en su bandera y por este partido inscritos en su programa.

Esta es la cuestión, así la examiné, y no hay derecho para decir que el hombre que obra movido por consideraciones que él estima superiores á otras muchas, y que muchos no comprenden; el hombre de partido que conociendo las dificultades del gobierno, y estando como el que más interesado en los éxitos de aquella agrupación en que se inscribió voluntariamente, lejos de mantenerse en las posiciones avanzadas, se coloca en las intermedias que la

razon proclama como verdaderamente inatacables, que lejos de hacer insoluble el conflicto, busca aquellas fórmulas con las cuales debe estar más encariñado el partido en que milita, aquellas que su propio partido ha proclamado sanas y oportunas; que ese hombre, repito, ha adoptado posiciones extremas que hagan imposible toda solucion de concordia.

Yo lo declaro con sinceridad: he visto con amargura que cuestiones en que los intereses altísimos del país están tan comprometidos, vengan á perturbarse por esa clase de intrusiones de la política, que al fin y al cabo no sirven más que para mantener á todos en las posiciones que les ha creado el amor propio, y para dejar al país en un abandono que, si no es punible, es verdaderamente digno de censura.

Conste, pues, que si aquí se ha tratado de otra cuestion que de la cuestion arancelaria, ha sido pura y simplemente para dar al Gobierno y al partido liberal el medio de que mantuviera sus constantes promesas; para demostrar que si ciertos caminos estaban cerrados por razones y convicciones dignas de respeto á determinados Sres. Ministros, si por ciertos caminos no era posible llegar á la solucion del problema económico, en cambio el partido liberal no carecía de otros recursos y estaba dispuesto á emplearlos en sustitucion de aquellos que hombres importantes de nuestro partido no estimaban provechosos, ni siquiera oportunos.

Y ahora, hecha esta declaracion, permitame la Cámara que examine algunos conceptos del discurso de mi digno amigo el Sr. Ministro de Hacienda, á quien en los últimos instantes del debate debo hacer esta justicia, me pareció verle emplear tonos y actitudes distintos de los que habia empleado en el comienzo; tonos y actitudes por los cuales yo no tengo más que felicitar á S. S.; tonos y actitudes que me imponen á mí una correspondencia debida á la respetabilidad de la persona, debida al ejemplo, que desde ese sitio siempre es fructífero, debida, en fin, á la posicion que ocupa S. S. en ese banco.

No me es dado prescindir de examinar la cuestion tal cual es, porque á través de las formas con que el Sr. Ministro de Hacienda envolvía su última rectificacion, en el fondo de su discurso hay dos conceptos, amén de algunas otras incidencias que al paso también rectificaré, sobre los cuales no puedo ménos de ocupar la atencion de la Cámara por algún tiempo, y decir con completa sinceridad todo mi pensamiento.

El discurso del Sr. Ministro de Hacienda iba encaminado á estos dos fines: el Sr. Gamazo ha variado desde 1888 hasta ahora; el Sr. Gamazo se encuentra sólo en determinadas soluciones económicas, ó por lo ménos no cuenta con el concurso de partidos importantes, á quienes ¡cosa extraña, Sres. Diputados! se suponta en los comienzos del debate poco ménos que subyugado ó sometido.

¿Quién ha cambiado en estas cuestiones, Sres. Diputados? ¿Es la persona que con vuestra benevolencia os dirige en estos instantes la palabra, ó es el Gobierno de S. M., ó el Sr. Ministro de Hacienda, encarnacion en este debate del Gobierno de S. M. y de sus ideas? Conviene que recordemos hechos. Era el año 1887; el Sr. Lopez Puigcerver habia empezado á desenvolver su plan económico, presentando en esta Cámara el proyecto de ley del timbre, proyecto cuyo preámbulo, que debió aprobar el Consejo de Ministros de entónces, recomiendo á mi digno amigo el Sr. Ministro de Hacienda, para que se cure de ciertos asombros que manifestó aquí en la sesion última.

Cuando aquel proyecto de ley se presentó, hubo un movimiento, que es muy natural, en aquellos centros donde principalmente se vive rindiendo culto al Dios de la especulacion; hubo un movimiento contra el Ministro de Hacienda. Discutiase entónces un importante proyecto de ley, de carácter económico, en el Senado, y aprovecharon algunos respetables individuos del partido liberal la ocasion de tratar incidentalmente el asunto del impuesto sobre la renta. Testigo yo entónces de aquel debate, que me pareció verdaderamente fuera de lugar, hube de decir,

de modo que muchas gentes lo oyeron, que si el Gobierno que habia tomado la iniciativa en aquella cuestion retrocediera en ella, yo tendria el sentimiento de ponerme enfrente de aquel Gobierno. Esto era en Febrero, Marzo ó Abril de 1887.

Tengo que recordar también, aunque lastime esto mi modestia, que los órganos officiosos del Gobierno entónces, habiéndose enterado de aquella actitud mia, la aplaudieron con resolucion; no seria, en verdad, porque el proyecto de ley del timbre fuera á buscar una renta considerable, capaz de llenar los vacíos que en el Erario público dejaba la rebaja de la contribucion territorial y de consumos; la aplaudieron, sin duda, porque entendian que era un principio de reivindicacion de la justicia, conculcada por procedimientos que de dia en dia han ido agravando el régimen tributario, con prudencia y con sobriedad y sobre principios justos establecidos en el año 1845.

Pasó un año, Sres. Diputados, y cuando aquel proyecto se discutia, yo tuve el honor de firmar aqui varias enmiendas, que apoyaron algunos dignos individuos de la mayoria, para que se planteara por autorizacion, abarcando soluciones que á mi ver exigia el mismo principio de justicia en que aquel proyecto parecia informarse. Pero no fué esto solo; el Gobierno de 1888, no sólo proclamaba abiertamente la doctrina del partido liberal en el preámbulo de la ley del timbre, no sólo desvanecía, como anticipándose á los argumentos que aqui se hicieron anteayer, la doctrina de que esto no podia quebrantar el crédito ni implicaba violacion de los compromisos del Estado, sinó que se prestaba á establecer un impuesto general sobre todos los productos de todas las manifestaciones de la riqueza; y ahí está, ahí está, que no es invencion mia, aunque alguna parte tuviera yo en las conferencias que precedieron á la redaccion de ese dictámen, en el cual parte muy honrosa cupo al señor Montero Rios, que fué mediador entre el dignísimo señor Ministro de Hacienda entónces y el modesto Diputado que os dirige la palabra; ahí está el dictámen de la Comision,



que firmaron individuos de todos los lados de la mayoría; ahí está el dictámen que proclama el impuesto progresional sobre las utilidades, sin distinguir si vienen de los fondos públicos, de fondos industriales, de la riqueza mobiliaria ó de la riqueza inmueble.

Ahora bien, Sres. Diputados; el que al ver constituirse este Gobierno como sucesor de aquél, oyó las promesas de que el nuevo era continuacion del anterior; el que oyó decir que el actual Gobierno seguiría con perseverancia las promesas hechas por el Gobierno anterior, ¿tenta ó no tenta derecho á esperar contestacion bien distinta de la que en el dia de anteayer se dió por el Sr. Ministro de Hacienda? ¿Podia el que eso oyó, estar preparado al escuchar el terrible *non possumus* que cierra la puerta á todas las esperanzas? Bien conozco, Sres. Diputados, que el Sr. Ministro de Hacienda no fué testigo de todas estas cosas ocurridas en 1888, cuando con sentimiento nuestro S. S. no ocupaba estos bancos; pero no puedo creer que S. S., que es hombre de estudio y de trabajo, haya pasado por cima de todos esos problemas, conociendo, como indudablemente conoce, los compromisos y los programas del partido liberal; no puedo creer que S. S. haya dejado de examinar cómo esos compromisos y esos programas han sido traducidos en proyectos y enmiendas, hasta el punto de decir lo que decia en la sesion última, como si todo eso no lo conociera ó lo hubiera olvidado.

Conste, pues, en lo que toca á la distribucion más equitativa de los impuestos, que no ha habido cambio alguno de mi parte, sinó una perseverancia y una insistencia iguales á las que mantengo en lo relativo á la reforma arancelaria.

Pero también necesito hacer sobre este particular una rectificacion, por si acaso algún comentarista de lo ocurrido en la sesion última puede pretender atribuirme cosas contrarias á las que he dicho y sostenido siempre. Desde que se planteó la cuestion económica, bien entendido, mucho después de que yo hubiera tenido el honor de discutir

reiteradamente con mis amigos que formaban parte del Gabinete esa misma cuestion, he dicho siempre lo mismo, es á saber: que yo creía en la eficacia de la reforma arancelaria, pero que entiendo que esa reforma puede ser transitoria, puede subordinarse á otras superiores necesidades de distinta indole, sociales y de gobierno, y entiendo que debe ensayarse ante todo lo que pueda aliviar la crisis agrícola de una manera permanente y definitiva.

Siempre he dicho esto; jamás me he apartado de esta linea de conducta. No hay, pues, razon para decir que ahora pospongo la reforma arancelaria, en cuya eficacia confieso y juro, tal es mi convencimiento, pero estimo que puede ser en algún momento de empleo transitorio, transitoriedad exigida por otras consideraciones de gobierno y por otras consideraciones sociales. Para cuando ese momento llegue, quiero que mi partido esté preparado para alcanzar la estabilidad económica que consienta la comodidad de todas las clases. Pero se ha dicho, Sres. Diputados, que una cosa es proponer y estimular, y otra cosa realizar: que yo he podido dar ejemplo de creencias y convicciones firmes, y que he contradicho este ejemplo con mis actos en la vida pública; que no propongo medios prácticos de sustituir el régimen actual con otro régimen; que sólo pienso en un método que agravará la situacion de las clases inferiores, y aún la de aquellos agricultores que no se hallan colocados, digámoslo así, entre la plutocracia y la clase proletaria.

Declaro que no puedo oír estas cosas sin que del fondo de mi conciencia surja una protesta. Hablar de que el régimen arancelario que nosotros defendemos puede agravar la situacion de las clases proletarias; hablar de eso todos los españoles, todos los que de algún modo hemos contribuido al gobierno de la Nacion desde 1874 acá; hablar de eso, cuando no nos hemos preocupado de las clases proletarias al establecer un impuesto de consumos sobre los cereales que es verdaderamente ominoso, al elevar el impuesto de consumos sobre los vinos al 200 por 100 del valor



del género, al establecer un impuesto de consumos sobre la carne que verdaderamente impide que la coman las clases no muy acomodadas; decir todo esto nosotros, señores, ¡ah, qué aberración! (*Aplausos.*)

El Sr. **Presidente**: Orden en las tribunas.

El Sr. **Gamazo** (D. German): Debo hacer una consideración que ya en otra ocasión expuse aquí, y que mi digno amigo particular el Sr. Fernandez Villaverde me permitirá que ingiera en su notable discurso. Esas carestías, esas perturbaciones dañosas al proletario, podrían sobrevenir si por ventura viniese á alterar la ley general de la oferta y la demanda la pequeña ó grande elevación de los aranceles.

Hay que examinar aquí un punto, y á los aficionados á manejar estadísticas se lo recomiendo. ¿Resulta acaso del exámen general de la producción de cereales en el mundo entero, que esa producción es superior respecto del consumo, ó resulta, por el contrario, según los datos más verídicos y las estadísticas oficiales más escrupulosamente hechas en otras Naciones, que por desgracia no podemos contarnos nosotros en el número de las que hacen esa clase de trabajos; ó resulta, digo, por el contrario, que la producción del mundo es superior al consumo, y que por consiguiente hay un superavit que se mantendrá en la oferta, de modo que cualquiera que sea el derecho sobre el género consumible, ese superavit existirá en el mercado, sin la esperanza de que desaparezca, á causa de que hay ménos consumidores que género producido? Desde este instante, Sres. Diputados, aquel argumento cae por su base. Puede, pues, tranquilizarse la conciencia de los que, haciendo ver que se preocupan de las clases proletarias, no tienen reparo en recargar el impuesto de consumos, no sólo con una peseta y céntimos en quintal de trigo, sino con derechos municipales y con el coste de recaudaciones, que elevan este impuesto á un 300 ó á un 400 por 100 de su valor.

Los distintos individuos de esta mayoría que se han ocupado de esta cuestión en la última y la penúltima legislaturas, ¿no hemos dado fórmulas á los que tanto sien-

ten, á los que tanto se preocupan del encarecimiento de las subsistencias? ¿No les hemos propuesto que los derechos que pesan en el consumo interior sobre los artículos procedentes de la agricultura y de la ganadería, es decir, sobre cereales, carnes y vinos, los trasladen á las aduanas, con lo cual había positivamente una ventaja por el consumidor, que consiste en obtener los productos interiores sin el recargo fiscal para el consumo y los productos exteriores exactamente lo mismo que los obtienen hoy? ¿Por qué no se hace esto? ¿Intervienen en esto los tratados? ¡Ah, Sres. Diputados! yo no lo quiero discutir; solo diré que eso se ha hecho sin embargo respecto del impuesto de consumos en los alcoholes, y no parece que hayan temblado las esferas ni que estemos amenazados de ningún grave cataclismo.

Voy rápidamente á examinar lo que se ha dicho acerca del impuesto sobre la renta; y voy á examinarlo para rectificar errores de concepto, para restablecer mi sentido y mi manera de pensar sobre este asunto; porque sin género de duda, ofrece comodidades el procedimiento de confundir el impuesto sobre la renta con la reducción ó la quita forzosa en los intereses de la deuda pública. Esto es en definitiva lo que aquí se ha dicho, y es otra prueba de que mi digno amigo el Sr. Ministro de Hacienda, que no presenciaba los debates del presupuesto de 1888-89, tampoco se ha tomado el trabajo de hojear las páginas del *Diario* en que constaba claramente nuestra opinión sobre el particular; y digo nuestra, porque el Sr. Azcárate fué colaborador conmigo de aquella obra, y el mismo Sr. Cos-Gayon tuvo la bondad de asociarse á las doctrinas por mí espuestas al discutir el presupuesto de ingresos; y por consiguiente, no era la opinión desautorizada del modesto Diputado que os dirige la palabra, sino la opinión de un hacendista cuya competencia es bien conocida en toda España, y de un estadista y publicista tan verdaderamente notable, aquí y fuera de aquí, como el Sr. Azcárate.

No; en este punto, Sres. Diputados, yo no puedo imitar

la elocuente forma con que expresaba el Sr. Cánovas del Castillo su pensamiento; pero entiendo, lo mismo que el Sr. Cánovas del Castillo, que el impuesto sobre la renta no es, y aún creo haberlo dicho en un inciso de mi peroración de la otra tarde, no es la grosera retención hecha por el deudor de lo que debe á su acreedor, sino la persecución legítima, á que el Estado tiene derecho, sobre todos los productos de todas las utilidades de la pública riqueza, sean cualesquiera sus manifestaciones exteriores.

Añadía yo, cuando este punto se discutió el año anterior, que cabalmente la cuestión de la deuda pública era una cuestión relativamente subalterna, á causa de que la deuda pública representa, es cierto, un capital importante, pero mucho ménos importante que la mitad de la riqueza mobiliaria presumible en España.

No eran, ¿qué habían de ser? 39.000 millones las utilidades que yo atribuya á España, como dijo con inexactitud el Sr. Ministro de Hacienda, mi digno amigo. Dije que tomando las bases que para este género de computaciones han establecido insignes estadísticos extranjeros, como Muthall Joville, Mr. Leroy Beaulieu y algún escritor italiano, se podía calcular la riqueza de España en 39.000 millones, entre los 28.000 de Bélgica y los 38.000 millones que se suponen á Italia. Algo más de esto calcula un distinguido individuo de la mayoría, cuyo libro, recientemente publicado, se recomienda por sus condiciones literarias, y sobre todo por un fondo y un estudio que hacen honor á su inteligente autor; algo más que esto calcula el Sr. Navarro Reverter á propósito de la riqueza de España, porque 5.000 millones de renta al 5 por 100 serían algo más de los 39.000 millones que yo calculaba.

Ahora bien; establecida la conveniente distinción entre lo que se atribuye y lo que sostengo, ¿qué tienen que ver las condiciones aquí alegadas sobre mi inhabilidad para establecer el impuesto sobre la renta ó sobre la riqueza mobiliaria, y cuándo se puede confundir aquí la quita forzosa que el deudor, con ó sin pacto, que sobre esto no

cabe distinción nunca, pueda hacer en los intereses de aquel á quien debe, con el derecho inconcuso que el Estado tiene á exigir á todos los ciudadanos que contribuyan en proporción de sus haberes al levantamiento de las cargas públicas? Pero, aún así y todo, yo tengo que decir que no habia completa exactitud en el relato de mi digno amigo el Sr. Ministro de Hacienda, aludiendo á la conversión hecha en 1886 de los antiguos valores de Cuba, ó más bien á la nueva emisión de billetes hipotecarios de la misma clase, con el propio interés é igual condición, los cuales tenían aquella cláusula á que se ha aludido, cláusula que por cierto no estaria bien interpretada para honra y gloria de la Administración española, si su interpretación fuera la que le daba mi amigo el Sr. Ministro de Hacienda.

Creaba yo un papel igual al existente; ¿y qué tenía que hacer, Sres. Diputados, sino sacar aquellas ventajas que el estado del crédito en los presentes momentos consintiera con relación al papel anterior, y no cambiar las condiciones del papel cuya segunda série iba á emitirse? Pero tengo que decir que los términos de la cláusula que subsistía en la nueva emisión, como en la anterior, distan mucho de ser los que se ha pretendido aquí que sean, y desde luego han sido interpretados por la Administración española de un modo muy distinto á como ahora, para salir de los conflictos del momento y del apuro de este debate, se quieren interpretar.

El artículo del decreto, que copiaba otro artículo de otro decreto de 1880, decía que los billetes tendrían tales y cuales condiciones, y en un párrafo aparte: estarán exentos de impuesto ordinario y extraordinario. ¿Qué impuestos habían de ser éstos? ¿El impuesto sobre la renta que esos, como otros valores, pudieran producir? ¿El impuesto sobre un capital que en esos, como en otros valores, podría estar representado, ó el impuesto del timbre, entónces y después vigente sobre los títulos de crédito industrial ó comercial, de cualquier clase que fueran, en

virtud del cual muchas compañías de ferro-carriles han tenido que satisfacer por sus obligaciones considerables cantidades? Yo no lo examiné, yo no lo discutí; yo no lo quiero examinar ni discutir ahora, porque me parece que conviene á la Administración tener sobre este punto reservas prudentes y recomendables; lo que digo, Señores Diputados, es que si donde se escribió: «estarán exentos de impuesto ordinario y extraordinario,» se entendiera lo que entiende mi digno amigo el Sr. Ministro de Hacienda, habría hecho muy mal la Administración en cobrar el impuesto de trasmisión *mortis causa*; habría hecho muy mal en cobrar el impuesto de trasmisión *inter vivos* por escritura; habría hecho muy mal en gravar ni indirectamente el capital y los intereses de esos títulos. ¿Por qué lo ha hecho, sin que yo por esto censure á la Administración? ¡Ah, señores! porque ni los que recibieron los títulos, ni la Administración que los expidió, entendieron que aquella fórmula enajenaba las facultades contenidas en la Constitución del Estado y los poderes encarnados en las Cámaras y en S. M. el Rey. (*Muy bien.*)

Perdóneme el Sr. Ministro de Hacienda que yo tome la defensa del Gobierno de S. M., sobre todo la del digno jefe de este partido y Presidente de ese Gobierno, porque, Señores Diputados, si es verdad que, páctese ó no se pacte, el deudor no puede, sin el concurso del acreedor, reducir los intereses de la deuda, ¿qué habrá que pensar del Gobierno que dió paso al proyecto de ley del timbre y de la Comisión que lo encontró bien? Qué, ¿no hay una reducción de los intereses de la deuda? Y no sirve decir que está ó que no está pactado, porque ésta, vuelvo á repetir, es una distinción que las más elementales nociones del derecho no consienten. Páctese ó no, el deudor, como deudor, no puede reducir los intereses de la deuda, si el acreedor no se presta á ello. Entónces, Sres. Diputados, ¿quién es aquí el alejado de los precedentes? ¿Quién es aquí el que vuelve la espalda á los compromisos?

Ota y con sorpresa á mi digno amigo el Sr. Ministro de

Hacienda decir que él había sostenido determinadas teorías y que no podía considerar como compromisos del partido las teorías de otros. Debo declarar que no entiendo las cosas así. Militaba yo en el partido liberal el año 1884, cuando aquí se planteó un debate sobre cuestiones ultramarinas. Acerca de esas cuestiones tenía yo puntos de vista algo distintos de los que el ilustre jefe de mi partido desenvolvió en una oración notable, pronunciada á altas horas ya de la noche. Fué llamado, contra mi deseo, Dios es testigo de que no exagero ni altero la verdad, fué llamado á desempeñar la cartera de Ultramar, y dueño allí de mis convicciones, no me creí exento de los compromisos que el jefe de mi partido había contraído desde aquellos bancos, y enderecé desde el primer día mi conducta á cumplir honrada y lealmente aquellos compromisos, fueran cuales fuesen las opiniones que yo ántes había profesado, porque entendía que el más elemental deber de los hombres políticos es cuidar escrupulosamente de que nada que desde la oposición se haya ofrecido deje de cumplirse en el gobierno, ó cuidar de no ofrecer aquello que no es realizable y no se puede cumplir.

Yo no repetiré, Sres. Diputados, lo que dije el otro día sobre los programas de mi partido, que para algo se escribieron en los mensajes, y que para algo se dijeron en otras partes y aquí mismo: me basta con haber añadido á aquellos recuerdos los recuerdos más tangibles, digámoslo así, de la ley de timbre y del dictámen sobre la ley de cédulas personales, en que positiva, franca, resueltamente, se iba á perseguir toda la riqueza mobiliaria, empleando el método progresional de que hicieron justo alarde los autores del preámbulo y de la ley.

Voy á concluir, examinando la segunda de las tesis que con gran habilidad desenvolvió el digno Sr. Ministro de Hacienda al contestar á mi discurso. Sin perjuicio de algunas insinuaciones acerca de las coincidencias de opiniones entre el partido conservador y el Diputado que os molesta en este instante, el Sr. Ministro de Hacienda creyó que



podía interesar á su fin (sus comentaristas lo han creído también) poner al partido conservador y á su ilustre jefe, el Sr. Cánovas del Castillo, del lado de las soluciones que el Sr. Ministro de Hacienda planteó. Yo declaro con toda sinceridad que nada me envanecería tanto como coincidir, después de haber meditado y estudiado mucho, con la opinión formada y sostenida por un hombre cuyo clarísimo entendimiento, cuya vasta é incomparable instrucción le hacen gozar en este sitio y fuera de este sitio, en España y fuera de España, una reputación gloriosísima y tan gloriosa como merecida; pero tengo que declarar también que, con eso y todo, yo no había buscado coincidencias de ninguna especie. La hay, sin embargo, entre mi manera de ver el impuesto sobre la renta y la manera de ver del Sr. Cánovas del Castillo.

¡Ah, Sres. Diputados! en vano se elijen párrafos del discurso del Sr. Cánovas del Castillo, se los aísla y se olvidan otros muy significativos; el discurso del Sr. Cánovas del Castillo tiene un final que no ha sido rectificado ni atenuado, y que estoy bien seguro que no lo será en adelante, á causa de que el Sr. Cánovas del Castillo es de aquellas personas que en el régimen parlamentario de todas las Naciones europeas hablan con más firmeza y con mayor madurez de pensamiento, y no rectifican lo que han dicho una vez. Esto pienso yo, esto me ha enseñado mi ya no corta carrera parlamentaria, en la cual pocas veces ó nunca he visto que se hayan usado contra el Sr. Cánovas sus opiniones, obligándole á rectificarlas, aunque en esta cuestión cada cual es dueño de juzgar lo que quiera. Las palabras del Sr. Cánovas eran estas: «Así, pues, cuente el Sr. Gamazo.» (Yo le agradezco mucho al Sr. Cánovas este ofrecimiento, y si, lo declaro, por mi parte estoy dispuesto á colaborar con todo el mundo, no estoy dispuesto á dirigir ninguna colaboración ni á aceptar responsabilidad tan superior á mis débiles fuerzas.) «En cualquier tiempo en que llegue ó crea que puede llegar á reducir el déficit, yo no quiero ni digo cosas exageradas, no digo á reducirlo en total, pero sí á reducirlo

en condiciones que no sea una amenaza para el Estado, y que no exija grandes emisiones de la deuda pública, en ese caso cuente siempre con el voto de esta minoría para imponer á la renta.»

Esta es la declaracion. Pues bien; ¿no hemos visto en la Memoria que acompaña á los presupuestos, que se han presentado éstos nivelados, y aún con superavit? Entónces, ¿por dónde se hacia mi digno amigo el Sr. Ministro de Hacienda la ilusion de que el Sr. Cánovas del Castillo estaba conforme con S. S. en que con un presupuesto nivelado y aún con superavit, y es claro que esto no se puede discutir afirmándolo S. S., aplace sin embargo para las calendas griegas, nada ménos que para cuando hayamos construido todas las obras públicas, ferro-carriles y carreteras, y toda la armada y todo el material de guerra, el impuesto sobre la renta? Yo, repito, aceptando como honrosísima la coincidencia de mis modestas convicciones con hombres de tantos estudios y entendimiento comō el Sr. Cánovas, no la habia solicitado; pero si es menester que se aplique á alguién, reclamo mi derecho de que se me aplique, con preferencia á mi digno amigo el Sr. Ministro de Hacienda. (*Risas.*)

Yo no tengo inconveniente en dar al Sr. Ministro de Hacienda, mi digno amigo, aquella satisfaccion que pudieran exigir palabras mias ó mal pronunciadas ó no bien entendidas. El Sr. Ministro de Hacienda se quejaba de que yo no hubiese aplaudido las economías. Si en efecto no las aplaudí, pido perdon á mi digno amigo y al Congreso. La primera de las soluciones económicas que yo creía necesarias para aliviar la situacion del país, era la de grandes economías, no para favorecer la agricultura, no para descargar los enormes impuestos que pesan sobre la propiedad territorial rústica por los derechos reales, por los consumos, por las cédulas personales, por el impuesto directo, contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, no; sinó para el equilibrio del presupuesto, para que hubiera verdadera nivelacion.



Esta fué la primera de las soluciones que yo sostuve el año pasado, causando la molestia de la Cámara. ¿Cómo, pues, no las habia de aplaudir? Podré tener mi opinion sobre el método de hacer las economías reduciendo el sueldo de un escribiente en 50 pesetas y el de un oficial de 6.000 rs. en 150 ó en 200; podré tener mi opinion sobre esto; pero he extremado de tal manera la consecuencia á mis principios, que jamás he discutido los métodos de hacer las economías; lo cual no quiere decir que si sus señorías agotaran los manantiales del futuro desenvolvimiento de nuestra riqueza, yo no hiciese alguna observacion, particularmente primero, y públicamente después, acerca de ello; pero declaré que aplaudia con sinceridad las economías, no porque ellas redunden exclusivamente en provecho del contribuyente, no; que antes de llegar al contribuyente los efectos de las economías, se dejan sentir primero en el crédito público, el cual hoy como ayer, digo, no está asegurado sino con una clara perspectiva de total solvabilidad del Estado; despues, en los acreedores mismos, á quienes no puede prestar tranquilidad la incertidumbre sobre el nivel del presupuesto; luego, en los servicios públicos, que tampoco marchan regularmente si no están bien atendidos, y después, en ese gran establecimiento de crédito, que es como el tutor de nuestro Erario, y el cual tiene invertida una parte de sus facultades metálicas, que la ley ha destinado á usos mercantiles, en objeto distinto. Las economías vienen también á favor del contribuyente, sin duda; pero ántes de favorecer al contribuyente producen todos estos efectos, y por eso las aplaudo con triple y cuádruple, y por eso estimulo al Gobierno á que siga por el camino que ha emprendido.

No tema mi digno amigo el Sr. Ministro de Hacienda que por mi parte le suscite dificultades en ese camino; ántes bien, esté seguro que le he de estimular. Y permitame S. S. que le dirija este ruego: no me contenga S. S., no sea mediador entre el presupuesto discutido en adelante y la discusion que yo mantenga sobre su reduccion, y esté

seguro de que ántes probablemente se me tachará de exagerado que de modesto y de tímido.

HE DICHO.

.....

El Sr. **Gamazo** (D. German): Voy á hacer tres sencillas rectificaciones al discurso elocuente de mi digno amigo el Sr. Ministro de Hacienda. No temais que siga la demostracion de la tésis planteada aquí; voy sólo á rectificar en breves palabras, como llevo dicho, tres conceptos equivocados.

El Sr. Ministro de Hacienda me acusa, con evidente contradiccion, de haber sido causa de la caida del señor Camacho, y de no haberme ocupado mientras era Ministro de las cuestiones económicas. S. S. explica la salida del Ministerio del respetable hombre público Sr. Camacho, por la cuestion de las dehesas boyales, que dice S. S. promoví, y después me acusa de que mientras yo era Ministro no me ocupaba de estas cuestiones.

Yo no rehuyo ninguna responsabilidad. Debo declarar que mi modestia no me ha permitido jamás creer que fui causa de la salida del Ministerio del Sr. Camacho; pero en fin, ó lo uno ó lo otro: ó fui causa, y entónces me preocupaba como ahora de las cuestiones económicas, ó no lo fui, en cuyo caso no merezco que se me atribuya la responsabilidad de la salida del Gobierno del Sr. Camacho.

Respecto á eso de si me ocupaba ó no de las cuestiones económicas, debo recordar á mi antiguo compañero el Sr. Ministro de Hacienda, que álguien me censuró en la prensa porque á poco de entrar en el Ministerio de Ultramar me creía obligado á cumplir la promesa que cierta Junta de Senadores y Diputados habia hecho á una Comision de agricultores: la de facilitar la entrada de las harinas españolas en Cuba. Me creía obligado á eso, y lo cumplí. En la esfera modesta que ocupaba en aquel Gobierno, desempeñando una cartera en la que habia de ocuparme casi ex-

clusivamente de los intereses que afectan á las provincias ultramarinas, tuve ocasion de hacer algo por los intereses peninsulares, y lo hice, pues al mes y medio de estar en el Ministerio, habia yo dado una solucion que hacia tiempo que ventamos persiguiendo como conveniente para los intereses agricolas.

Otro punto que tengo que rectificar. Al Sr. Ministro de Hacienda le ha parecido extraño que yo hablase aqui de la injusticia del impuesto de consumos sobre las sustancias alimenticias, y anteayer le pareció así mismo grave que yo sostuviera, y se me figura que en esto se equivocó S. S., que es deber del Estado asegurar á todos los productores el precio remunerador de sus productos.

En cuanto á si se debe ó no discutir aqui la injusticia de ciertos ingresos, yo declaro que no sé dónde se han de discutir con más fruto, con más propiedad que aqui, las ventajas ó los inconvenientes, la justicia ó la injusticia de los impuestos. Podrá ser esto un inconveniente del régimen representativo, pero no podrá creerse que es inconveniente para el país el ilustrarle y encaminarle para que en los dias críticos y decisivos en que pronuncia su fallo sobre la conducta de sus representantes y del Gobierno, dé su voto á los que tengan opiniones favorables á la justicia y lo niegue á los que contrarían la justicia, ó por no moverse, ó porque hay cierta clase de inconvenientes que les parecen superiores á las ventajas de que la verdad y la justicia triunfen.

En lo que toca á la tesis de que el Estado asegure á los productores el precio remunerador para sus productos, el Sr. Ministro de Hacienda no me prestó bastante atencion, ó no entendió bien lo que yo dije. Yo no he sostenido ni pretendo sostener esa obligacion del Estado, porque eso seria, en efecto, establecer el socialismo del Estado.

Nadie puede aqui, á costa de los demás, sin razon, sin derecho, sin justicia de ninguna clase, pretender que el Estado ofrezca dinero al que no produce bastante económicamente para que pueda con holgura y hasta con despil-

farro continuar su produccion. No es eso: aqui se ha hablado de derechos compensatorios, y bajo ese aspecto se examina y se mantiene la tesis que yo enunciaba; pero hay otro aspecto bajo el cual se puede mantener también, que es el aspecto fiscal, y que obedece á la idea de difundir el impuesto gravosísimo que hoy pesa sobre los productores españoles, ya que los Gobiernos se niegan á buscar otros medios de difusion que fueran más claros y manifiestos. Pero jamás ha dicho nadie que se conceda un precio remunerador con esta intervencion del Estado. Lo que hay, señores, es que en cuanto el Estado mantiene una situacion respecto de una clase de contribuyentes, que, como ya tuve el honor de decir aqui en otra ocasion, convierte á estos contribuyentes en verdaderos esclavos, lo ménos que al Estado se le puede exigir es que de alguna manera alivie esa injusta situacion. Un pais del cual pueda decirse que contribuyen con el 40 por 100 de su capital para levantar las cargas públicas una ó dos clases productoras, mientras otras clases no contribuyen con nada ó casi con nada, es efectivamente un pais desequilibrado; por eso se pretende buscar el equilibrio por medios compensatorios, acudiendo, ya á la subida de los aranceles, ya al impuesto sobre las rentas, para descargar en lo posible á aquella riqueza que hoy está casi exclusivamente gravada.

Y voy á concluir haciéndome cargo del aspecto político que ha dado el Sr. Ministro de Hacienda á esta cuestión. Yo he creído, y sigo creyendo en este debate, que después de haber ofrecido concretamente mi partido en un proyecto de ley dictaminado por una Comisión, que el resultado que se obtuviese de un impuesto que se establecería sobre las utilidades todas de la riqueza se aplicaría á rebajar la contribucion territorial y la de consumos; he creído que después de haberse escrito y dicho esto y aplazado el cumplimiento de esta solucion en la legislatura anterior, á causa de que no podía el Sr. Ministro de Hacienda ocuparse simultáneamente del planteamiento del nuevo impuesto sobre las utilidades, de las administraciones subalternas,

de las admisiones temporales, de la nueva recaudación encomendada al Estado, y del impuesto sobre los alcoholes; y después de que el Gobierno de mi partido ha anunciado que este año la contribución territorial y el impuesto de consumos obtendrían el beneficio consiguiente al producto del nuevo impuesto sobre las utilidades, no he hecho y no hago nada demás recordando á mi partido este compromiso que tenía con el país, y afirmando que en mi concepto, nos perjudicaremos, perderemos en la opinión pública si después de una promesa tan solemne no seguimos el camino emprendido.

Creo haber tenido el honor de decir esto en privado ántes que en público; yo procuro, es procedimiento mio, cuando pienso una cosa, decirla aquí. Cuando ha habido cuestiones de gobierno, yo no he vuelto la espalda, sino que he votado; cuando he tenido algo que decir, lo he dicho; no he apelado nunca á la fuga para abstenerme, ni al silencio en cuestiones en que mi conciencia me dictaba una resolución. Cada cual es dueño de juzgar de esta conducta como tenga por conveniente; yo la creo buena y por eso la prefiero.

Ahora, en vano se me figura que se tocará á rebato sobre esta cuestión. Hágase sobre ella el ruido que se quiera, ella es lo que es, una cuestión económica; y sea cualquiera el resultado, nadie habrá perdido sus convicciones arraigadas, ni nadie las abandonará, hágase y digase lo que se hiciere ó lo que se dijere.

.....

El Sr. **Gamazo** (D. German): Otra vez, Sres. Diputados, tengo que expresar públicamente mi gratitud al Sr. Cánovas, no solo por el bondadoso ofrecimiento que S. S. tuvo á bien hacerme, sino porque con ese elevado discurso, en que ha controvertido los más altos problemas de derecho constitucional y parlamentarios, ha sustituido á una atmósfera de pasión, una atmósfera de tranquilidad, que puedo yo respirar también. Más sosegadamente y con la

menor molestia para vosotros, podré hacer las rectificaciones que considero indispensables.

No puedo ménos de aplaudir, Sres. Diputados, las calurosas protestas en favor de la paz, con que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros pontifica á su discurso. El, que tantos sacrificios ha hecho por el partido liberal; él, que tan interesado está en mantenerlos; él, que tanta gloria ha conquistado y puede aun conquistar á su cabeza, hará lo que pueda y esté en su mano para procurar la paz. Permitidme que, no obstante las injusticias cometidas por S. S. conmigo, me asocie de todo corazón á las felicitaciones que de muchas partes de la Cámara se le han enviado cuando emitía estos conceptos.

Yo agradezco con toda mi alma esos plausibles propósitos; yo los aplaudo, no me atrevo á decirlo á su señoría, porque S. S. no puede oír indicaciones mías que tengan sabor de consejo; no puede decir á S. S. que para realizar ese sublime propósito no emplee muchos medios tales como los que ha empleado esta tarde.

Porque en fin, Sres. Diputados, lo que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, jefe del partido liberal, ha tenido á bien decir al Diputado que os dirige la palabra, dicho estaba ya en este debate por aquellos que podían haber sentido en el tono y en los argumentos de mis discursos algo que personal y directamente impugnara actos suyos; contestado estaba por mí; no era menester que S. S. me pusiera en el caso de contender con él sobre cuestiones de este linaje. No contendere, porque no estaría bien que un debate de las proporciones que ha tomado el presente, de cuya importancia é influencia en los destinos futuros del país me prometo tan grandes resultados, concluya con una serie de menudas recriminaciones.

Permitidme, en cambio, que felicite al Parlamento español y á todos los que de una ó de otra manera han intervenido en el debate; porque de él, Sres. Diputados, ciego será quien no lo vea, obstinado será quien se empeñe en desconocerlo ó resistirlo, resultará la consecuencia importan-



tísima para el régimen parlamentario de que las ideas sostenidas con fervor y patriotismo, defendidas aquí con convicción y con aquellas razones que esta convicción misma sugiere á la palabra y al pensamiento, se abren y recorren aquí dentro, en pocas horas, el camino que en muchos años no ha logrado abrir el trabajo perseverante de algunos, ni la propaganda ni los libros, ni siquiera las influencias gubernamentales.

Lícito me será, sin embargo, decir que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, mi respetable amigo, no ha sido ni siquiera justo conmigo. No lo diría sin duda S. S. para recordármelo, pues bien sabe que todas esas cosas que significan deudas de gratitud no las olvido jamás; pero al fin recordaba S. S. que dos veces había tenido el gusto de proponerme á S. M. para Consejero de la Corona, cosa que es, en efecto, cierta; tan cierta, como que jamás, jamás su señoría me ha oído hablar directa ni indirectamente, ni personalmente ni por mediación de nadie, aunque estuviera en aquella modesta esfera, en que es lícito codiciar esas honrosas posiciones, de deseos que yo tuviese de aceptar responsabilidades que siempre he juzgado superiores á mis merecimientos.

Pero el Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha olvidado, y esto podía pasar que lo olvidaran los que no han sido testigos de los sucesos, de qué manera me he conducido yo en los Consejos de Ministros respecto de aquellas cuestiones. Su señoría no recuerda, acaso porque siendo cosa mía tiene poca importancia, no recuerda aquel acto que siendo Ministro de Fomento dió margen á la interpelación de algún Sr. Diputado, porque preocupado yo del problema de los montes públicos, de los montes concejiles y de los intereses agrícolas, llevé al Consejo todo un programa contenido en una resolución que el Consejo aprobó y se publicó acerca de los derechos de los Municipios y de las Provincias en los montes, y la disponibilidad que podía tener el Estado respecto de esos bienes. Olvida su señoría que esta era una cuestión entónces, que yo



estaba en el banco ministerial y que no volvía la espalda á esos intereses de que S. S. dice que solo ahora me preocupo. Más tarde se suscitaba en el segundo Ministerio de que tuve la honra de formar parte la cuestión de las dehesas boyales y de la disponibilidad de los montes públicos; yo recordé perfectamente mis compromisos de antaño, lo cual no impidió que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros me exigiera un aplazamiento en ciertas cuestiones, que en un proyecto de ley que aquí se presentó se notificaran las soluciones preparadas y que se llegara á la solución que con gloria suya y provecho del país presentó el Sr. Puigcerver.

Yo deseo que de una vez para siempre quede aclarada esta cuestión. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, mi respetable amigo, no puede haber olvidado lo que tuve el honor de decirle en Noviembre de 1887. Nueve meses hacía que gestionaba yo, con algunos dignos individuos de ésta y de la otra Cámara, cerca del Gobierno, soluciones económicas en la propia dirección que ahora mantengo. Llegó el instante en que el país al que tengo la honra de representar, me invitó por distintos conductos á concurrir á una gran asamblea, en que los intereses de la agricultura iban á estar representados. Yo decliné el honor de llevar aquellas representaciones, creyendo que de alguna manera podían comprometer mis votos en este sitio las opiniones que en otra parte emitiera, y entiendo que, estando llamado á ser juez, no debía convertirme en parte. ¿Es verdad ó no que yo presenté á un partido, al jefe de mi partido, la cuestión de si debía ó no debía intervenir en aquellas asambleas públicas? ¿Es verdad ó no que el jefe de mi partido, delante de algunos otros Ministros, creyó que podía convenir á los intereses públicos que ciertas exageraciones se moderaran, y que en este sentido, fiando más de lo que yo merecía en mis condiciones, los intereses públicos ganarían con que yo concurriera á aquellas asambleas?

Ahora bien, Sres. Diputados; al país, que nos ha de juzgar á todos, entrego yo este argumento. ¿Qué se pretendía

de mí? ¿Que fuese allí para ser como una especie de precursor, de nuncio de programas económicos, que, ó no se habian concedido ó se tentaba el propósito de realizar? Yo no lo pude creer, yo no lo he creído nunca; y porque no lo he creído, diga lo que quiera ahora el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, he tenido el honor, aún con riesgo de parecerle amigo molesto, de hablarle muy á menudo de estas cuestiones. ¿Por qué se extraña S. S. de que habiéndole hablado y no habiendo obtenido resultado, cumpla aquí con los compromisos que he contraído, y á los cuales, persona que ame la luz, no puede honradamente sustraerse? (*Muy bien.*)

Pero, Sres. Diputados, ¿hay álguien que se atreva á decir que desde Junio de 1888 en que se votaron los presupuestos, ni en el presupuesto actual, ni en ninguno de los proyectos presentados, se ofrece solucion alguna equivalente siquiera á la de la rebaja de los 3 millones de pesetas en la contribucion territorial, de los 8 en la de consumos, á la rebaja de los trasportes ni á nada? Pues si no se ofrece, ¿por qué se sorprenden, y los que debieran conocerme me injurian, de que en esta situacion yo cumpla estrictamente con todos mis deberes?

Quejábase mi respetable amigo el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, de que pretenda yo prevalecer sobre otros hombres dignísimos de mi partido. ¿Es esto, por ventura, recoger la discusion y presentarla cual ella es? ¿No he dicho aquí, no ha sido esta la tesis de mis dos mal pergeñados discursos; no he dicho aquí que si se hiciera algo por cualquier camino, creeria que se habian cumplido los compromisos de mi partido; pero como no se cumplen, evidentemente, es no haciendo nada? ¿Qué he de pretender yo, hartó lo sé, ni ahora, ni ántes, ni nunca, poder pesarme en ninguna balanza con esas dignas personas á que ha aludido el Sr. Presidente del Consejo de Ministros? Harto sabia, y dije que le importaba poco al Sr. Presidente del Consejo de Ministros y á mi partido, que yo votase de una ó de otra manera, y bastantes pruebas tengo de esto; no necesitaba

S. S. tomar base para una argumentacion como la que ha hecho esta tarde, de supuestas jaectancias, que yo ciertamente no he tenido.

Yo no he dicho que el sufragio universal padezca detrimento, ni que su discusion se detenga, ni que el partido liberal se perturbe porque yo vote de una ó de otra manera; he dicho, por el contrario, que sabía que importaba poco á mi partido el concurso que yo le pudiera prestar.

Pero me dice el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que pongo plazos y condiciones que él no puede aceptar. Yo no los pongo para que los acepte S. S.; y me desconoce el que pretenda semejante cosa.

He dicho con toda claridad, y quisiera no equivocarme al repetirlo, que en el horizonte visible no hay esperanza ninguna; los dos proyectos que se han presentado, uno de los cuales está votado ya, no ofrecen á mis ojos ningún alivio á la situacion actual de la agricultura; tienen puntos de vista financieros (así lo he reconocido porque procuro siempre ser justo), tienen puntos de vista provechosos para el interés del Erario, para el interés del Tesoro y para el interés del crédito; para todo, ménos para que inmediatamente las clases trabajadoras, que sufren gravámenes injustos, encuentren algún alivio.

¿Cuándo y cómo ha de hacer el partido liberal las cosas que las necesidades públicas exigen? Yo no lo sé. Las palabras que he tenido el gusto de oír al digno Sr. Presidente del Consejo de Ministros, son poco más ó ménos las que con gusto también oímos todos cuando este Gabinete se presentó á las Cámaras.

Pero la época propia de adoptar resoluciones y de buscar remedio á los males del contribuyente y del país en general, es ésta en que se han de discutir las leyes de carácter económico. Pasa la oportunidad, se implanta el presupuesto, pasa el 1.º de Julio, y ya no hay posibilidad de hacer nada. ¿Qué correspondía en mi situacion sinó decir, como dije, Sres. Diputados, que si mi partido se aprestaba á seguir en el camino en cuya prosecucion está

comprometido por sus programas de Gabinete, por los proyectos de ley aquí presentados y por la opinion de sus autoridades más eminentes, yo no tendría que votar desde ahora la solucion propuesta por los señores conservadores, en la cual, ahora, ántes y siempre, he tenido una fé completa, una fé racional, de convencimiento, que estoy dispuesto á mantener en cualquier ocasion y circunstancia en que se suscite debate sobre ella? ¿Qué apremio hay en esto? Yo no soy aficionado, discutiendo con personas de tanto respeto como el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, á emplear epigramas, y no quiero decir, por consiguiente, aquel que se me ocurriera en contestacion al que S. S. tuvo á bien emplear para censurar mi silencio en el periodo en que fui Ministro. De todas maneras, tengo que decir una cosa por última vez: estimo que con palabras, y ménos con palabras vagas y de significacion casi indefinible, no se pueden resolver los conflictos pendientes.

Creo yo, con una suprema autoridad de mi partido (no soy yo el hereje que lo piensa), creo con una suprema autoridad de mi partido, que por algo hemos dicho delante de una asamblea de representantes de la Nacion, que interesaban mucho ciertas reformas políticas, pero que no se podia perder de vista que las reformas económicas eran de tal urgencia como que de ellas podia depender el que los labradores y los trabajadores tuvieran hogar, lumbre, luz y hasta aire que respirar. Y cuando esto se ha dicho, señores Diputados, no puede ser hereje el que declara que estos momentos son de tal apremio, que dilatar la solucion para más allá del presupuesto, es realmente una politica perjudicial, una politica hasta suicida.

No tengo que hacer ninguna nueva declaracion en los momentos en que se va á votar la proposicion apoyada por el partido conservador. No me lo agradezca nadie, no me lo agradezca el Gobierno, ni siquiera mis dignos compañeros de la mayoría. Yo no puedo olvidar, que después de haber sido elegidos, el país ha sido llamado á emitir su opinion acerca de la reforma arancelaria; no puedo olvidar, que

corporaciones electivas, de origen popular algunas, otras de origen mixto, casi unánimes, han dicho en Zaragoza, en Sevilla, en Barcelona, en Salamanca, en Granada, en Albacete, en Vitoria, en Zamora, en Logroño, en Toledo, que es de absoluta necesidad la elevacion de los aranceles.

Yo sé que mis dignos amigos y compañeros de la mayoría, no considerándose tan obligados como yo me considero á emitir su voto en esta cuestion como puramente económica; yo sé que mis dignos amigos y compañeros de la mayoría, representantes de esas mismas provincias en que con más calor y mayor unanimidad las corporaciones electivas y mixtas han dado recientemente su opinion, creyendo que aquí hay una cuestion grave para la existencia del partido liberal, van á votar en contra de la proposicion de los señores conservadores. Yo he votado ya con esa proposicion; pero no me parece bien hacer en la *Gaceta* y en las columnas del *Diario de Sesiones* contraste con aquellos dignos compañeros míos, cuyos poderdantes opinan hoy como yo, y á los cuales ciertamente esta votacion les parecerá política.

Por lo demás, Sres. Diputados, yo creí haber prestado un servicio á mi partido. (*Un Sr. Diputado pronuncia palabras que no se oyen bien.*) Es una lástima que esté equivocado; el país juzgará si lo estoy yo ó lo están otros. Yo creí haber prestado un servicio á mi partido buscando en todos los lados de la Cámara el auxilio necesario para obra tan difícil como la que implica el repartimiento equitativo de los impuestos, y otros auxilios en la cuestion arancelaria, que en verdad no le estorbarían para resolverla.

Creí que mi partido podia haberse apresurado á recojer esos patrióticos ofrecimientos, que sin condicion y á quien quiera que sea, se han hecho en esta Cámara en favor de ciertas soluciones económicas, y que de esta suerte se habrían allanado obstáculos; ¿y qué me importaba á mí, después de obtenido ese resultado para mi país y aun para mi partido, que acaso álguien viera con regocijo mi alejamiento, si yo ya sé que estoy condenado al ostracismo polí-

tico, y áun lo deseo á causa de que en aquella mediana paz, exenta de amargura, que me ha proporcionado mi profesion honrosa, puedo juzgar y también esperar con más serenidad el juicio de la opinion; sobre todo, puedo con fervor y con entusiasmo aplaudir á los que dejándose de convencionalismos politicos, buscan por encima de todo las soluciones que el país ahora, ¡en vano es engañarse! que el país ahora, y hace tres años no, reclama con toda urgencia?

No tengo más que decir. (*Aplausos.*)

. . . . .

**El Sr. Presidente:** Tiene la palabra el Sr. Gamazo.

El Sr. **Gamazo** (D. German): Como habran visto los Sres. Diputados, hay en el discurso del Sr. Presidente del Consejo de Ministros afirmaciones que sería imposible discutir en estos momentos. Me interesa solo decir dos cosas, que procuraré encerrar en las menos palabras.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha forjado ahora, como ya en otra ocasión, un argumento con palabras mías, que yo quiero suponer que S. S. finge no haber entendido.

Yo no hable del cuchillo de Lincoln, tomando á la mayoría por uno de los términos y poniéndome yo en el otro. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros pronuncia algunas palabras que no se oyen.*) Ni S. S., ni ninguno de los que S. S. ha nombrado.

A mi me parece que la moral de aquel apólogo era muy clara, y que entrañaba todo un principio de gobierno, con el cual ¿por qué no lo he de decir? estoy profundamente encariñado. A mi me parece que aquel apólogo que Lincoln contaba á los norte-americanos significaba que no se puede hacer política de condescendencia, de sumisión y de apresuramientos con los que gritan, con los que amenazan, con los que parecen pesar sobre la tranquilidad pública como un constante peligro (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Eso mismo digo yo*); que conviene



más resistir abiertamente las exigencias inmoderadas y peligrosas, que no entretenerlas, que no atemperarlas, que no atentarnos con la seducción y con las esperanzas; y que en cambio no se puede gobernar bien sin preocuparse de aquellas otras clases sociales que tranquilas, pacíficas, preocupadas de su trabajo y dispuestas siempre á prestar el concurso de sus fortunas y de sus vidas, rara vez, pero alguna, se acuerdan de que sobre ellas pesa la injusticia. (*Grandes aplausos en los bancos de la minoría conservadora y en algunos de la mayoría.*)

¿Qué tiene que ver todo esto, Sres. Diputados, con una cuestión entre la mayoría y yo?

Voy á concluir: no sé si me he expresado con bastante claridad, puesto que hablaba otra vez el Sr. Presidente del Consejo de Ministros de mis intimaciones. Yo no he hecho intimación ninguna; pero mi pensamiento, si no ha quedado bastante claro, es este: creo que con acierto, creo que con razón, creo que con el asentimiento general, y sin perjuicio de nuestros compromisos políticos, estamos en el caso, ya ineludible, en la necesidad de día en día más apremiante de acudir al remedio de los males que padecen las clases trabajadoras y contribuyentes; porque ellas son los más y tienen, por consiguiente, estricto derecho á nuestro respeto y aún á nuestra consideración, y porque ellas son el cimiento del Tesoro público y el fundamento único, ó casi único, en este país donde la riqueza mobiliaria está casi exenta de tributos, de todas las exigencias del Estado, de todas las necesidades sociales. (*Muy bien.*)

Esto creo, y porque lo creo así, con pleno convencimiento me he atrevido á decir á mi partido que apresure la solución, que en el período en que estas cosas se hacen, las haga. Y no tengo más que decir sino que si desgraciadamente mi partido no las hiciera, yo ofrecería el concurso de mis votos á los hombres que respetando los compromisos políticos de mi partido las hicieran; y si ellos no las hicieran, á quien las hiciese; porque yo, Sres. Diputados, creo que en política como en filosofía, es un aforismo in-



contestable que ántes es vivir que obrar, y estamos en el caso de pensar en vivir. (*Grandes aplausos en algunos bancos de la mayoría y en los de la minoría conservadora.*)»

Leída de nuevo la proposición por el Sr. Secretario Alonso Martínez (D. Vicente), el Sr. Presidente abandona su sitio. (*Grandes aplausos en los bancos de la minoría conservadora.—Protestas en los de la mayoría.—Imprecaciones de unos á otros bancos.*)



The first part of the report is devoted to a general  
description of the country and its resources.  
The second part is devoted to a description of the  
mineral resources of the country and the  
methods of their exploitation. The third part  
is devoted to a description of the agricultural  
resources of the country and the methods of  
their exploitation. The fourth part is devoted  
to a description of the industrial resources  
of the country and the methods of their  
exploitation. The fifth part is devoted to a  
description of the commercial resources of  
the country and the methods of their  
exploitation. The sixth part is devoted to a  
description of the financial resources of  
the country and the methods of their  
exploitation. The seventh part is devoted to  
a description of the social resources of  
the country and the methods of their  
exploitation. The eighth part is devoted to  
a description of the cultural resources of  
the country and the methods of their  
exploitation. The ninth part is devoted to  
a description of the scientific resources of  
the country and the methods of their  
exploitation. The tenth part is devoted to  
a description of the artistic resources of  
the country and the methods of their  
exploitation. The eleventh part is devoted  
to a description of the historical resources  
of the country and the methods of their  
exploitation. The twelfth part is devoted  
to a description of the geographical resources  
of the country and the methods of their  
exploitation. The thirteenth part is devoted  
to a description of the political resources  
of the country and the methods of their  
exploitation. The fourteenth part is devoted  
to a description of the legal resources of  
the country and the methods of their  
exploitation. The fifteenth part is devoted  
to a description of the moral resources of  
the country and the methods of their  
exploitation. The sixteenth part is devoted  
to a description of the physical resources  
of the country and the methods of their  
exploitation. The seventeenth part is devoted  
to a description of the mental resources  
of the country and the methods of their  
exploitation. The eighteenth part is devoted  
to a description of the spiritual resources  
of the country and the methods of their  
exploitation. The nineteenth part is devoted  
to a description of the material resources  
of the country and the methods of their  
exploitation. The twentieth part is devoted  
to a description of the immaterial resources  
of the country and the methods of their  
exploitation.







